San José de Cúcuta, 20 de marzo del 2025

Doctor
JUAN CARLOS SOTO COTE
Director
Área Metropolitana de Cúcuta
La Ciudad.

ASUNTO/ Solicitud de suscripción de convenio interadministrativo

Respetado Doctor:
El propósito primordial del Plan de Desarrollo "Unidos por el Desarrollo 2024-2027", es proyectar al municipio de El Zulia, como uno de los principales motores de desarrollo del Departamento Norte de Santander, en materia de Desarrollo Económico, Turístico, Social y Comunitario, buscando cumplir grandes metas como lo es, el de mejorar nuestra Infraestructura, potencializar la salud, la convivencia, la seguridad y la educación, generando cambios positivos hacia el futuro y así lograr que todos los zulianos estemos UNIDOS POR EL DESARROLLO.
Una de las líneas estratégicas de nuestro plan de desarrollo es la de "Unidos por el ordenamiento del territorio", la cual establece: "El ordenamiento territorial es el instrumento de planificación y gestión de la entidad y un proceso de construcción colectiva para el desarrollo en nuestro municipio, nos permitirá emprender las estrategias, acciones, programas y proyectos necesarios para resolver las problemáticas y cumplir con las propuestas aquí contenidas, se alinean con las prioridades de planeación identificadas a partir de los diálogos regionales vinculantes del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, con el plan de Desarrollo departamental y las mesas de trabajo "unidos en las mesas de diálogo, construyendo el desarrollo" y la encuesta #nuestravoznuestroplan, realizadas en el municipio para la Transformación de Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental"
Nuestro plan de desarrollo esta alineado con las metas y objetivos del "Plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Este plan define las metas y objetivos que se buscan en educación, salud, infraestructura, empleo, medio ambiente, entre otros, para orientar las acciones del Estado y promover el desarrollo integral del país. El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" traza acciones y estrategias para sentar las bases que permitan a Colombia convertirse en un líder en la protección de la vida. Este plan busca promover la superación de injusticias históricas, prevenir la repetición de conflictos, transformar la relación con el medio ambiente y fomentar una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

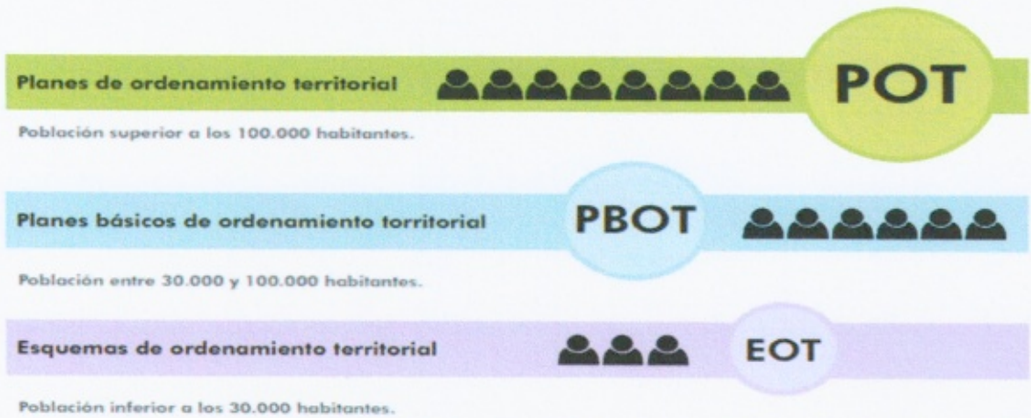
En específico, nuestro plan de desarrollo en lo que se refiere al sector vivienda, ciudad y territorio establece que: "Las condiciones de habitabilidad en el municipio son una de las problemáticas de mayor impacto a nivel social, en donde de manera transversal las temáticas de agua potable y saneamiento básico, vivienda, desarrollo urbano y rural determinan la calidad de vida de sus habitantes, constituyendo la base de la estabilidad y la seguridad de las familias zulianas, como factor principal que influye en estas determinantes son las condiciones particulares de las zonas rurales, que dificultan el garantizar la prestación del servicio público convencional, fortaleciendo las brechas urbano rural persistentes en el acceso a los servicios de APSB, con gran preocupación en el municipio El tratamiento de aguas residuales aun es nulo generando un daño ambiental en la fuente hídrica Es necesario fortalecer la gobernanza, la inversión en infraestructura de APSB y el uso de tecnologías innovadoras que se adapten al contexto rural y como consecuencia mejorar los niveles de cobertura de los servicios públicos entre ambos sectores así como la calidad del espacio público y su equipamiento, de la misma forma la segregación espacial excluye a muchos residentes de un acceso pleno en condiciones de igualdad a los servicios públicos, la educación, el transporte y otras oportunidades, es necesario implementar programas enfocados a garantizar el acceso a la vivienda y mejora de entornos ya que esto incide de manera directa en la mejora de la calidad de vida (en la salubridad, disminución de conflictos intradomiciliarios, y posibilita el acceso a otros servicios públicos y sociales)".

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se basa en cinco pilares fundamentales, conocidos como las cinco transformaciones, en especial el municipio de El Zulia se alinea con la del ordenamiento del territorio alrededor del agua. Este pilar busca cambiar la planificación del ordenamiento y desarrollo del territorio, priorizando la protección de los recursos hídricos y áreas de especial interés ambiental. Se enfoca en garantizar el acceso equitativo al agua, promover la sostenibilidad ambiental y fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos

Para cumplir con el objetivo planteado anteriormente es necesario que nuestro municipio cuente con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), que como se conoce es un instrumento que permite ordenar y desarrollar el territorio de un municipio.

De acuerdo con el número de habitantes del municipio, la ley 388 DE 1997 ha previsto en el artículo 9 que los POT se denominen y clasifiquen en: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), sin embargo, cuando se refiera a planes de ordenamiento territorial se entenderá que comprende todos los tipos de planes (POT, PBOT, EOT). Los municipios de Colombia pueden elaborar Planes de Ordenamiento Territorial (POT). La Ley 388 de 1997 establece la obligatoriedad de

elaborar estos planes, y define los contenidos que deben tener, según la población total del municipio.



En la actualidad, el municipio cuenta con un EOT vencido, con una elaboración de mas de 12 años de antigüedad, por lo cual se hace necesario que el municipio cuente lo más rápido posible con un PBOT que cumpla con la normatividad vigente, que este alineado con la realidad y necesidades futuras del municipio. Adicionalmente, en la actualidad el municipio

En lo que se refiere al numero de habitantes del municipio en el año 2024 se contaba con 30.816 habitantes según la información del DNP, como se observa en la imagen siguiente.

Departamento Nacional de Planeación

TerriData
Sistema de Estadísticas Territoriales

El Zulia, Norte de Santander

Código DANE: 54261	Región: Centro Oriente
Categoría Ley 617 de 2000 (2024): 6	Superficie: 528 Km^2
Población 2024: 30.816 habitantes	Densidad Poblacional: 58,36 habs/Km^2
Tipología para el reconocimiento de capacidades 2024 (ver cartilla aquí): 2	

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Asimismo, dentro de los establecidos en nuestro plan UNIDOS PARA EL DESARROLLO 2024-2027 esta incluido el proyecto de "Formulación Plan Básico de ordenamiento territorial (PBOT) del municipio de El Zulia, Norte de Santander."
Como se puede observar señor director, el municipio de El Zulia cumple con los criterios legales y técnicos que le permiten soñar con la posibilidad de contar en los próximos meses con un PBOT.
Para poder realizar la construcción de este instrumento el municipio debe contar por sus escasos recursos financieros con el apoyo de entidades como el Área Metropolitana de Cúcuta, a través de la cofinanciación entre ambas entidades de este proyecto.
Se estima que el presupuesto requerido para la construcción del PBOT es de $1.200 millones de pesos, de los cuales el municipio cuenta en la actualidad con $300 millones de pesos, por lo cual requerimos una cofinanciación por parte del el Área Metropolitana de Cúcuta de $900 millones de pesos.
Respetuosamente solicitamos a la entidad que usted dirige la elaboración de un convenio interadministrativo entre ambas entidades cuyo objeto sea principal la elaboración y/o construcción del POBT del municipio. El ejecutor de los recursos del convenio seria la Alcaldía del municipio. Las cláusulas específicas del convenio se podrían elaborar el conjunto con profesionales de ambas entidades.
Agradeciendo la atención prestada a la presente.
Cordialmente,

ELKIN CABALLERO RAMIREZ
Alcalde